

Nº 194 -2016-PR-GR PUNO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 260-2016-GR PUNO/GRDS, sobre RECONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CALIFICACIÓN: Y

CONSIDERANDO:

Que, sobre la base de lo prescrito en los dispositivos legales: Decreto Supremo N° 064-89-PCM, Decreto Supremo N° 001-99-PCM, en fecha 27 de Febrero 2015, se dispuso la constitución del Consejo Regional de Calificación, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2015-PR-GR PUNO;

BENCIA A REGIONAL A DINO

Que, habiéndose producido un nuevo cambio del titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien preside el Consejo Regional de Calificación, por delegación de la más alta autoridad del Gobierno Regional Puno; resulta necesario disponer la reconformación del indicado Consejo, a partir de la fecha;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR EL CONSEJO REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que a partir de la fecha estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

RENÉ MELITON BELIZARIO PELINCO
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

MIEMBROS:

- JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
- PRESIDENTE DE ALCALDES PROVINCIALES, O SU REPRESENTANTE
- COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE LA ONP
- Director Regional de Salud Puno, o su representante
- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, O SU REPRESENTANTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

3

